



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

593

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL AÑO 2011

(22 ABO. 2011)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 266 DEL 13 DE JULIO DE 2010”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 348 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.266 del 13 de Julio de 2010, la Mesa Directiva conformó el grupo de Gestores y Gestoras de Ética del Concejo de Bogotá, designando a funcionarios de distintas dependencias.

Que ante la renuncia de varios funcionarios nombrados mediante la Resolución No.266 de 2010 se hace necesario modificar la integración del grupo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 266 del 13 de Julio de 2010, el cual quedará así:
“ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR EL GRUPO DE GESTORES Y GESTORAS DE ETICA: En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 244 de 2006, Decreto 168 de 2007, el grupo de Gestores y Gestoras del Concejo, quedara conformado por un funcionario designado por el jefe inmediato de cada una de las dependencias de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución 266 del 13 de Julio de 2010, quedaran vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 ABO. 2011

Maria Victoria Vargas Silva
MARIA VICTORIA VARGAS SILVA
Presidenta

Liliana de Diago
LILIANA DE DIAGO
Primera Vicepresidenta

RAFAEL ALBERTO ESCRUCERIA LORZA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró Gelber Pirabán - Cogestor MECI

Revisó: Olga Marlene Rodríguez



UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD

S

a de su

RZA

